
I.- Notas de Gestión Administrativa

1.- Introducción

Los Estados Financieros que se elaboran y se presentan por el Municipio, tiene la entera finalidad de proveer de información financiera necesaria y suficiente a los Órganos Fiscalizadores, al Congreso y a los ciudadanos en general.

Dicho documento se integra básicamente sobre un fundamento legal que delinear a los principales ordenamientos jurídicos, así como todos aquellos principios básicos que definen la aplicación de la Contabilidad General en la acción municipal, instituyendo las atribuciones y responsabilidades del Ayuntamiento y de los funcionarios que integran la presente administración.

Dicha información se elabora considerando en primer lugar un diagnóstico que describe la situación actual de su entorno en las Políticas Públicas que rigen el entorno financiero de esta municipalidad, las características y flexibilidad de la radicación de sus recursos Municipales, Estatales y Federales y aspectos sociales, lo cual dan la pauta para definir en el marco de la planeación la formulación de los Programas Operativos Anuales y las perspectivas del Desarrollo Económico, Social y Humano a la que aspiramos los Cardenenses.

2.- Panorama Económico y Financiero

La base de las acciones para la toma de decisiones Económicas Financieras que revelan los presentes informes, recaen en un gasto programado austero y dirigido a los sectores más desprotegidos de la sociedad, sin descuidar los proyectos que sienten las bases para un desarrollo planificado que impacte el desarrollo futuro del Municipio.

La austeridad en el gasto es el principio que norma la función pública para la consecución de los objetivos y metas mensuales, trimestrales y anuales, en la aplicación de los recursos públicos.

3.- Autorización e Historia

Fecha de creación del Ente.

El Municipio de Cárdenas (antes San Antonio de los Naranjos), toma su nombre de su fundador, Doctor José Eduardo de Cárdenas y Romero; se ubica en el Sureste de la República Mexicana y al Noroeste del Estado de Tabasco del que forma parte; de acuerdo a sus coordenadas el Municipio de Cárdenas se ubica entre los paralelos 17° 59 de Latitud Norte y 91° 32 de Longitud Oeste y forma parte de la zona caracterizada como Trópico Húmedo. De acuerdo a la regionalización del Estado, se localiza en la región de

la Chontalpa, su extensión territorial es de 2,112 km², que representa el 8.63 % de la superficie total del Estado, ocupando el 5to.lugar en extensión con relación a los demás Municipios de la Entidad. El 22 de abril de 1797 por disposición del Gobernador colonial Miguel de Castro y Aroz y a iniciativa del doctor José Eduardo de Cárdenas y Romero dio inicio la mensura de las tierras de San Antonio Río Seco, y con ello, la fundación de San Antonio de Los Naranjos, en lo que hoy sería el primer cuadro de la ciudad de H. Cárdenas.

Manuel Gil y Sáenz en su Historia de Tabasco cita que el 12 de febrero de 1825 se le concedió al pueblo de San Antonio, la creación de su Ayuntamiento conforme a la Ley Reglamentaria N° 21 del 9 de febrero de 1825. Gobernaba a Tabasco don Agustín Ruiz de la Peña.

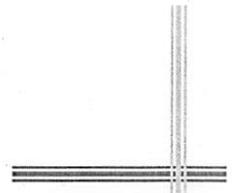
El 2 de enero de 1851, el Congreso del Estado decretó que se declaraba villa al pueblo con el nombre de San Antonio de Cárdenas, en memoria del muy ilustre, Dr. José Eduardo de Cárdenas y Romero, en virtud de haber sido el donante de los terrenos de su propiedad "Los Naranjos", como él dijo: "para el ensanche y extensión del pueblo".

Principales cambios en su estructura.

De acuerdo a la última reforma Publicada en Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco mediante Decreto 118 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 02 de julio de 2014. para el ejercicio de las facultades ejecutivas que le son conferidas, el presidente municipal contará con la estructura de las siguientes dependencias administrativas:

I. Secretaría del Ayuntamiento; II. Dirección de Finanzas; III. Dirección de Programación; IV. Contraloría Municipal; V. Dirección de Desarrollo; VI. Dirección de Fomento Económico y Turismo; VII. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; VIII. Dirección de Educación, Cultura y Recreación; IX. Dirección de Administración; X. Dirección de Seguridad Pública; XI. Dirección de Tránsito; XII. Dirección de Asuntos Jurídicos; XIII. Dirección de Atención Ciudadana; XIV.- Dirección de Atención a las Mujeres. XV.- Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable y. XVI.- Unidad de Protección Civil.

Asimismo también serán considerados como parte de la estructura orgánica funcional del Ente, todas aquéllas dependencias o unidades administrativas que estén previstas para su existencia legal en otros ordenamientos jurídicos, conforme las disposiciones constitucionales y legales aplicables.



4.- Organización y Objeto Social

Objeto social.

Somos un Municipio organizado y reglamentado, con una perspectiva clara de futuro, que optimiza los recursos públicos con eficacia y austeridad para un manejo transparente en beneficio de sus habitantes, que impulsa a los sectores productivos; con obras y acciones e induce el crecimiento y combate las desigualdades sobre la base de un desarrollo definido, siendo su prioridad la de permitir un Gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos en el bienestar social de su gente.

Principal actividad.

Cárdenas es una Ciudad progresista, centro vital para las industrias Petrolera, Azucarera, Arrocera y Chocolatera; así como un importante nudo de comunicaciones dentro y fuera del Estado, pues la atraviesa la carretera federal 180, que une la Región Sureste con el Centro del País.

Ejercicio fiscal.

2016.

Régimen jurídico.

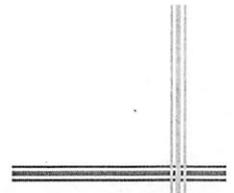
El Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado; autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su Hacienda conforme a las disposiciones constitucionales

Consideraciones Fiscales del Ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Para el desarrollo de sus funciones, el Gobierno se rige por una estructura legal establecida por las Leyes y otras disposiciones fiscales aplicables, tales como: Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos y Participaciones a favor de los municipios del Estado de Tabasco.

Estructura organizacional básica.

La estructura del Ente está integrado básicamente por un Presidente Municipal, 13 de regidores y 2 Síndicos, uno de Ingreso y otro de Egreso.



5.- Bases para la preparación de los Estados Financieros.

Los Estados Financieros del Ente se dan en cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, cumpliendo con los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

6.- Políticas de Contabilidad Significativas.

La información se elabora de acuerdo con el Artículo 22 de la Ley de Contabilidad, "...los Postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa, tales como, Sustancia Económica, Entes Públicos, Existencia Permanente, Revelación Suficiente, Importancia Relativa, Registro e Integración Presupuestaria, Consolidación de la Información Financiera, Devengo Contable, Valuación, Dualidad Económica y Consistencia.

8.- Reporte Analítico del Activo.

La información presentada respecto a la Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, se basa en la Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicado el día 18 de Noviembre de 2011 con fundamento en los artículos 6 y 9, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual se realiza de la siguiente manera:

El monto de la depreciación como la amortización se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante.

Cálculo de la depreciación o amortización:

Costo de adquisición del activo depreciable o amortizable - Valor de deshecho
Vida útil



Costo de adquisición del activo depreciable o amortizable - Valor de deshecho
Vida útil

9.-Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

No Aplica

10.- Reporte de la Recaudación

Anexo "A" acumulado al mes de ENERO de 2016

11.-Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

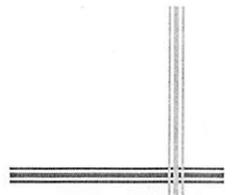
No Aplica

12.- Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros

La Información emitida se encuentra firmada en cada página de la misma POR EL C. Rafael Acosta León, Presidente Municipal, el Síndico de Egresos Lic. Abelardo Moreno Rodríguez y un Servidor e incluye al final la siguiente leyenda: "**Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor**".

Atentamente:


L.C.P. Concepción Gallegos Castillo
Director de Finanzas



ANEXO "A"

| CONCEPTO | ESTIMADO | ADECUACION | | MODIFICADO | DEVENGADO | RECAUDADO | INGRESOS | | AVANCE |
|--|--------------------------|-------------|-------------|--------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|---------------|
| | | AMPLIACION | REDUCCION | | | | ACUMULADO | POR RECAUDAR | |
| INGRESOS PROPIOS | | | | | | | | | |
| IMPUESTOS | \$ 15,950,618.26 | 0.00 | 0.00 | 15,950,618.26 | 3,097,303.20 | 3,097,303.20 | 3,097,303.20 | 12,853,315.06 | 19.42% |
| DERECHOS | \$ 15,631,028.75 | 0.00 | 0.00 | 15,631,028.75 | 1,257,756.96 | 1,257,756.96 | 1,257,756.96 | 14,373,271.79 | 8.05% |
| PRODUCTOS | \$ 773,170.62 | 0.00 | 0.00 | 773,170.62 | 14,524.00 | 14,524.00 | 14,524.00 | 758,646.62 | 1.88% |
| APROVECHAMIENTOS | \$ 18,198,179.67 | 0.00 | 0.00 | 18,198,179.67 | 2,208,842.00 | 2,208,842.00 | 2,208,842.00 | 15,989,337.67 | 12.14% |
| SUBTOTAL | \$ 50,552,997.30 | \$ - | \$ - | \$ 50,552,997.30 | \$ 6,578,426.16 | \$ 6,578,426.16 | \$ 6,578,426.16 | \$ 43,974,571.14 | 13.01% |
| PARTICIPACIONES FEDERALES | | | | | | | | | |
| INICIAL | \$ 348,003,734.00 | 0.00 | 0.00 | 348,003,734.00 | 25,472,250.00 | 25,472,250.00 | 25,472,250.00 | 322,531,484.00 | 7.32% |
| INCREMENTOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| MULTAS FEDERALES NO FISC. | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| SUBTOTAL | \$ 348,003,734.00 | \$ - | \$ - | \$ 348,003,734.00 | \$ 25,472,250.00 | \$ 25,472,250.00 | \$ 25,472,250.00 | \$ 322,531,484.00 | 7.32% |
| APORTACIONES FEDERALES | | | | | | | | | |
| RAMO 33 FONDO III | \$ 175,160,712.00 | \$ - | \$ - | 175,160,712.00 | 17,487,930.00 | 17,487,930.00 | 17,487,930.00 | 157,672,782.00 | 9.98% |
| MINISTRACIONES | \$ 175,160,712.00 | 0.00 | 0.00 | 175,160,712.00 | 17,487,930.00 | 17,487,930.00 | 17,487,930.00 | 157,672,782.00 | 9.98% |
| INTERESES GANADOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| INGRESOS FONDO III REM | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| INTERESES GENERADOS REF/REM. | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| SUBTOTAL RAMO 33 FONDO III | \$ 175,160,712.00 | \$ - | \$ - | \$ 175,160,712.00 | \$ 17,487,930.00 | \$ 17,487,930.00 | \$ 17,487,930.00 | \$ 157,672,782.00 | 9.98% |
| RAMO 33 FONDO IV | \$ 134,838,562.00 | \$ - | \$ - | 134,838,562.00 | 11,217,456.00 | 11,217,456.00 | 11,217,456.00 | 123,621,106.00 | 8.32% |
| MINISTRACIONES | \$ 134,838,562.00 | 0.00 | 0.00 | 134,838,562.00 | 11,217,456.00 | 11,217,456.00 | 11,217,456.00 | 123,621,106.00 | 8.32% |
| INTERESES GANADOS | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| INGRESOS FONDO IV REM | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| INTERESES GANADOS REF/REM. | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00% |
| SUBTOTAL RAMO 33 FONDO IV | \$ 134,838,562.00 | \$ - | \$ - | \$ 134,838,562.00 | \$ 11,217,456.00 | \$ 11,217,456.00 | \$ 11,217,456.00 | \$ 123,621,106.00 | 8.32% |
| SUBTOTAL | \$ 309,999,274.00 | \$ - | \$ - | \$ 309,999,274.00 | \$ 28,705,386.00 | \$ 28,705,386.00 | \$ 28,705,386.00 | \$ 281,293,888.00 | 9.26% |
| CONVENIOS | | | | | | | | | |
| ESTATALES | \$ 52,708,000.00 | 0.00 | 0.00 | 52,708,000.00 | 301,183.00 | 301,183.00 | 301,183.00 | 52,406,817.00 | 0.57% |
| FEDERALES | \$ 11,300,000.00 | 0.00 | 0.00 | 11,300,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 11,300,000.00 | 0.00% |
| SUBTOTAL | \$ 64,008,000.00 | \$ - | \$ - | \$ 64,008,000.00 | \$ 301,183.00 | \$ 301,183.00 | \$ 301,183.00 | \$ 63,706,817.00 | 0.47% |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | \$ 105,851,430.00 | 0.00 | 0.00 | 105,851,430.00 | 2,582,667.00 | 2,582,667.00 | 2,582,667.00 | 103,268,763.00 | 2.44% |
| SUBTOTAL | \$ 105,851,430.00 | \$ - | \$ - | \$ 105,851,430.00 | \$ 2,582,667.00 | \$ 2,582,667.00 | \$ 2,582,667.00 | \$ 103,268,763.00 | 2.44% |
| TOTALES | \$ 878,415,435.30 | \$ - | \$ - | \$ 878,415,435.30 | \$ 63,639,912.16 | \$ 63,639,912.16 | \$ 63,639,912.16 | \$ 814,775,523.14 | 7.24% |

H. CÁRDENAS
HONESTIDAD Y TRABAJO
Ayuntamiento Cárdenas 2016-2018



H. AYUNTAMIENTO DE CÁRDENAS
DIRECCION DE FINANZAS
2016 -2018



II.- Notas de desglose

Políticas Contables y Notas explícitas a los Estados Financieros, correspondientes al mes de ENERO del 2016.

Notas al Estado de Situación Financiera:

Las cuentas más relevantes son las siguientes:

Activo Circulante:

Efectivo y Equivalentes:

Nota 1:

| Cuenta | Nombre | Saldo Inicial | Cargos | Abono | Saldo Final |
|--------|----------|---------------|--------------|--------------|--------------|
| 11110 | Efectivo | 7,329,016.60 | 8,535,966.56 | 7,839,821.16 | 8,025,162.00 |

La cuenta de CAJA está integrada por un saldo deudor, de los cuales \$ 696,145.40 corresponden a ingresos recaudados de los días 27, 29 y 30 del presente mes, además de los \$ 7,329, 016.60 que corresponden a Recursos pendientes de depositar de las diferentes fuentes de financiamiento del Ejercicio Fiscal 2015, que a su vez están pendientes de reintegrar a los entes correspondientes.

Nota 2:

| Cuenta | Nombre | Saldo Inicial | Cargos | Abono | Saldo Final |
|--------|------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| 11120 | Bancos/Tesorería | 0.00 | 78,782,817.05 | 21,717,732.90 | 57,065,084.15 |

La cuenta de BANCOS/TESORERIA arroja un saldo total de \$ 57,065,084.15 siendo de tipo deudor, integrado de los depósitos de recursos convenidos con distintas dependencias durante el ejercicio 2016 , así como de los depósitos por recaudación de ingresos propios, participaciones, aportaciones del Ramo 33 y Convenio Tránsito municipal del presente ejercicio.

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes:

Nota 3:

| Cuenta | Nombre | Saldo Inicial | Cargos | Abono | Saldo Final |
|--------|--------|---------------|--------|-------|-------------|
| | | | | | |

| | | | | | |
|-------|----------------------------------|------|---------------|---------------|--------------|
| 11220 | Cuentas por Cobrar a Corto Plazo | 0.00 | 62,068,135.35 | 57,061,486.00 | 5,006,649.35 |
|-------|----------------------------------|------|---------------|---------------|--------------|

La cuenta de CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO (1122) que refleja el devengo de los recursos propios, aportaciones y demás recursos quedo saldada durante el mes en cuestión como parte de los resultados propios de los registros contables.

Nota 4:

| Cuenta | Nombre | Saldo Inicial | Cargos | Abono | Saldo Final |
|--------|--|---------------|------------|-----------|--------------|
| 11230 | Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo | 277,374.73 | 855,573.75 | 14,329.96 | 1,118,618.52 |

La cuenta de DEUDORES DIVERSOS, arroja un saldo total de \$ 1,118,618.52 el cual se integra del saldo inicial por \$ 277,374.73 además de los saldos pendiente por comprobar del presente periodo.

Activo No Circulante:

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Nota 5:

| Cuenta | Nombre | Saldo Inicial | Cargos | Abono | Saldo Final |
|--------|----------|---------------|----------------|-------|----------------|
| 12310 | Terrenos | 0.00 | 120,438,598.24 | 0.00 | 120,438,598.24 |

| Cuenta | Nombre | Saldo Inicial | Cargos | Abono | Saldo Final |
|--------|-----------------------------|---------------|---------------|-------|---------------|
| 12330 | Edificios no Habitacionales | 0.00 | 19,521,029.45 | 0.00 | 19,521,029.45 |

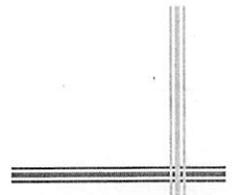
Las cuentas de BIENES INMUEBLES registran un saldo de \$ 139,959,627.69 siendo de tipo deudor, que corresponde a registros de Bienes de Ejercicios anteriores.

Nota 6:

| Cuenta | Nombre | Saldo Inicial | Cargos | Abono | Saldo Final |
|--------|--|---------------|---------------|-------|---------------|
| 1241 | Mobiliario y Equipo de Administración | 0.00 | 14,617,582.45 | 0.00 | 14,617,582.45 |
| Cuenta | Nombre | Saldo Inicial | Cargos | Abono | Saldo Final |
| 1242 | Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 0.00 | 659,899.17 | 0.00 | 659,899.17 |
| Cuenta | Nombre | Saldo Inicial | Cargos | Abono | Saldo Final |

| | | | | | |
|---------------|---|----------------------|---------------|--------------|--------------------|
| 1243 | Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio | 0.00 | 30,079.79 | 0.00 | 30,079.79 |
| Cuenta | Nombre | Saldo Inicial | Cargos | Abono | Saldo Final |
| 1244 | Vehículos y Equipo de Transporte | 0.00 | 56,692,900.09 | 0.00 | 56,692,900.09 |
| Cuenta | Nombre | Saldo Inicial | Cargos | Abono | Saldo Final |
| 12450 | Equipo de Defensa y Seguridad | 0.00 | 9,637,092.79 | 0.00 | 9,637,092.79 |
| Cuenta | Nombre | Saldo Inicial | Cargos | Abono | Saldo Final |
| 1246 | Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas | 0.00 | 19,314,655.02 | 0.00 | 19,314,655.02 |
| Cuenta | Nombre | Saldo Inicial | Cargos | Abono | Saldo Final |
| 1248 | Activos Biológicos | 0.00 | 24,302.00 | 0.00 | 24,302.00 |
| Cuenta | Nombre | Saldo Inicial | Cargos | Abono | Saldo Final |
| 12510 | Software | 0.00 | 140,838.85 | 0.00 | 140,838.85 |
| Cuenta | Nombre | Saldo Inicial | Cargos | Abono | Saldo Final |
| 1254 | Licencias | 0.00 | 24,998.99 | 0.00 | 24,998.99 |

Los saldos reflejados, en Mobiliario y Equipo de Administración, Equipo de Transporte, Maquinaria, así como Otros Equipos y Herramientas, por citar los rubros más representativos, actualmente se encuentran en procesos de ajuste; ya que el Municipio realiza una revisión de los bienes muebles, inmuebles, tangibles e intangibles, con la finalidad de determinar si han sufrido daños o algún tipo de deterioro que conlleve una pérdida en su valor monetario, para revaluar el monto del patrimonio municipal, la cual por ende reflejaría una modificación de valor actual, que repercutirá en los resultados finales.



PASIVO CIRCULANTE

Saldos de Pasivos totales:

Nota 07:

| Cuenta | Nombre | Saldo Inicial | Cargos | Abono | Saldo Final |
|--------|--|---------------|---------------|---------------|--------------|
| 21110 | Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo | 0.00 | 13,185,624.01 | 16,075,168.69 | 2,889,544.68 |

El saldo de la cuenta de SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO, corresponde al devengado de sueldos por pagar del mes de Enero de 2016.

Nota 8:

| Cuenta | Nombre | Saldo Inicial | Cargos | Abono | Saldo Final |
|--------|-------------------------------------|---------------|-----------|-----------|--------------|
| 21120 | Proveedores por Pagar a Corto Plazo | 8,796,225.48 | 11,485.09 | 92,959.25 | 8,877,699.64 |

La cuenta de PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO, refleja un saldo compuesto básicamente del pasivo que dejaron las administraciones pasadas por un monto global de \$8, 796,225.48 más los pendientes del presente mes.

Nota 9:

| Cuenta | Nombre | Saldo Inicial | Cargos | Abono | Saldo Final |
|--------|--|---------------|------------|--------------|--------------|
| 21150 | Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo | 26,325.44 | 579,406.90 | 1,556,803.85 | 1,003,722.39 |

En esta cuenta se reflejan las Transferencias pendientes de finiquitar del ejercicio anterior y del presente ejercicio

Nota 10:

| Cuenta | Nombre | Saldo Inicial | Cargos | Abono | Saldo Final |
|--------|--|---------------|--------------|--------------|--------------|
| 21170 | Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | 3,059,524.74 | 2,208,406.81 | 6,807,089.59 | 7,658,207.52 |

Los saldos que integran la cuenta de RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO, corresponden a las obligaciones fiscales, cuotas sindicales, descuentos contractuales, entre otras pendientes de pago. Así como del saldo que dejó la administración pasada de \$ 464,699.43.



Nota 11:

| Cuenta | Nombre | Saldo Inicial | Cargos | Abono | Saldo Final |
|--------|---------------------------------------|---------------|--------------|---------------|---------------|
| 21190 | Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 5,803,272.64 | 6,551,092.31 | 22,616,270.51 | 21,868,450.84 |

Esta cuenta está integrada por adeudos pendientes de liquidar en un plazo menor o igual a doce meses, principalmente por un anticipo de Participaciones de \$ 12,000,000.00 otorgados por la Secretaria de Planeación y Finanzas y el monto de acreedores por pagar de \$ 5,712.015.13 que dejaron pendientes las Administraciones pasadas, además por adeudos pendientes de finiquitar del presente periodo

Nota 12:

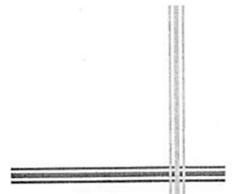
| Cuenta | Nombre | Saldo Inicial | Cargos | Abono | Saldo Final |
|--------|-------------------------|---------------|--------|-----------|-------------|
| 21910 | Ingresos por Clasificar | 593,569.18 | 0.00 | 16,207.00 | 609,776.18 |

Estos ingresos pendientes por clasificar corresponden al acreditamiento del subsidio al empleo que no se oficializaron de ejercicios anteriores, así como de intereses y reintegros que quedaron pendientes de oficializar durante este periodo, entre otros.

Atentamente:


L.C.P. Concepción Gallegos Castillo
Director de Finanzas

C.c.p. Archivo.



III.- Notas de memoria

Nota 1:

Registro de los Laudos laborales

| Cuentas de Orden Contables | SALDOS ACTUALES | |
|---|-----------------|---------------|
| | DEUDOR | ACREEDOR |
| 7410 DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCION | 50,721,749.51 | 0.00 |
| 7420 RESOLUCION DEMANDAS PROCESO JUDICIAL | 0.00 | 50,721,749.51 |
| SUBTOTAL: | 50,721,749.51 | 50,721,749.51 |

El saldo de estas cuentas corresponde al monto total por pagar, de acuerdo a la resolución de los procesos administrativos laborales instaurados en contra de este ente.

Nota 2:

Los momentos contables de los ingresos y egresos quedan integrados en las siguientes cuentas de orden:

| Cuentas de Orden Presupuestarias | | SALDO FINAL |
|----------------------------------|-------------------------------------|----------------|
| 8110 | LEY DE INGRESOS ESTIMADA | 878,415,435.30 |
| 8120 | LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR | 814,775,523.14 |
| 8130 | LEY DE INGRESOS MODIFICADA | 0.00 |
| 8140 | LEY DE INGRESOS DEVENGADA | 0.00 |
| 8150 | LEY DE INGRESOS RECAUDADA | 63,639,912.16 |
| 8210 | PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO | 877,724,694.30 |
| 8220 | PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER | 505,718,759.48 |
| 8230 | PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO | 690,741.04 |
| 8240 | PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO | 348,071,817.71 |
| 8250 | PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO | 9,876.01 |
| 8260 | PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO | 8,537,222.56 |
| 8270 | PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO | 16,077,759.58 |

Atentamente:

L.C.P. Concepción Gallegos Castillo
Director de Finanzas

